



## DECLARACIÓN N° 22-20

### VISTO:

El Expediente N° 2020-00193-5, caratulado Bloque A. M. Peronista, Concejal Garrido-Campos, presenta Proyecto de Declaración: Solicitar al Ejecutivo Municipal realización de campaña de difusión sobre efectos dañinos del consumo humano de dióxido de cloro, y

### CONSIDERANDO:

La incorrecta publicidad de este elemento químico y su implementación como cura del coronavirus.

Que el dióxido de cloro se ha promocionado e incluso utilizado como método para contrarrestar el contagio del coronavirus, en un contexto en el que las vacunas aún se encuentran en proceso de desarrollo.

Que en los últimos días se ha conocido que el dióxido de cloro o el clorito de sodio ha causado al menos dos casos de intoxicación en Mendoza y generado una muerte en la provincia de Neuquén, mientras que se investiga un fallecimiento en la provincia de Jujuy.

Que debido a la circulación de información en redes sociales y medios digitales relacionados a la utilización de dióxido de cloro para el tratamiento de Covid-19 u otras enfermedades, se recuerda que el producto mencionado no cuenta con estudios que demuestren su eficacia y no posee autorización alguna por parte de este organismo para su comercialización y uso.

Que la ANMAT recomienda no consumir medicamentos no autorizados.

Que en base al informe de este año de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), resulta necesario destacar que la ingesta de dióxido de cloro y el clorito de sodio reaccionan rápidamente en los tejidos humanos y si se ingieren, pueden causar irritación en el esófago y estómago, dolor abdominal, náuseas, vómitos, diarrea e intoxicaciones severas, entre otras complicaciones que pueden incluir graves trastornos hematológicos, cardiovasculares y renales.

Que la inhalación puede generar edema pulmonar, broncoespasmos, neumonitis química y edema de glotis, entre otras complicaciones en otros órganos del cuerpo.

Que en la voracidad del mercado, de las comunicaciones y la información, sumado a las diversas y contrapuestas intenciones que existen, se ha comenzado a hablar sobre el dióxido de cloro como una cura para el Covid-19, aunque se trata de “un peligroso químico sobre el que muchos expertos han advertido de tales efectos nocivos”.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

### DECLARA

**Artículo 1°:** Solicitar al Ejecutivo Municipal y por su intermedio a todas las dependencias del mismo que realicen campañas preventivas para evitar el consumo, comercialización y circulación por cualquier medio del dióxido de cloro en el Departamento

**Artículo 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 15 días del mes de septiembre de 2020.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
SECRETARIA H.C.D.

**MAURICIO DI CÉSARE**  
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2020-00193-5 H.C.D.